

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag..1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4621000087**

NUMERO DE PROVEEDOR:50004635 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q21000015**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7080076	VALVULA CARDIACA PROTÉSICA MECANICA, POSICION AORTICA, DOBLE VALVA ROTABLE, QUE PUEDE SER GIRADA IN SITU, DIFERENTES MEDIDAS.	UN	1	\$ 4,520.000000	\$ 4,520.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: VALVULA CARDIACA PROTÉSICA MECANICA, POSICION AORTICA, DOBLE VALVA ROTABLE, QUE PUEDE SER GIRADA IN SITU, DIFERENTES MEDIDAS,  
 DESCRIPCION COMERCIAL: VER ANEXO 1 A ORDEN DE COMPRA.

MARCA DEL PRODUCTO: ST JUDE MEDICAL  
 MODELO : MASTERS HP  
 GARANTIA DE FABRICA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  
 FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERÍSTICAS  
 FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN  
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS / PUERTO RICO  
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO, ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICO.  
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario,contados a partir de la recepción de la oferta.  
 AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA  
 TIPO: INSUMO MEDICO (DISPOSITIVO MÉDICO)  
 COLOR: N/A  
 NUMERO DE SERIE: N/A  
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA:  
 OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:EN CAJA CON SELLO CONTENIENDO UNIDAD ESTÉRIL Y DOCUMENTACIÓN DEL DISPOSITIVO.GARANTÍA DE FÁBRICA: GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN COMPROBADOS.GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA (MESES):GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN COMPROBADOS.VIDA UTIL: DEL DISPOSITIVO EMPAQUETADO ESTERIL Y FUNCIONAL HASTA UN MAXIMO DE 60 MESES.VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:DIECIOCHO(18)MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO.FORMA DE ENTREGA:UNA SOLA ENTREGA A 60 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, VIGENCIA DE LA O/C. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA DOS MESES.VER ANEXO 1

**VALOR TOTAL \$ 4,520.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES DE abril de 2021

*Recibi original de pag. 1 del...*

*Gand Escd*  
  


[REDACTED]  
 CONTRATISTA  
 [REDACTED]  
 Hora: 8:55 AM



06

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1Q21000015

Orden de Compra 4621000087 LIBRE GESTIÓN No. 1Q21000015

“ADQUISICIÓN DE CÓDIGO 7080076 VÁLVULA CARDÍACA PROTÉSICA C/INJERTO AÓRTICO PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO.”

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**ENTREGA DE LOS BIENES EN ALMACÉN DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS.**

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE

*Recibo original de anexo 1.*

*Gloria Escoto*  
 DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN  
 SECCION COMPRAS  
 POR LIBRE GESTIÓN  
 LICDA GLORIA MARISOLA DE ESCOTO  
 DESIGNADA DE COMPRAS  
 POR LIBRE GESTIÓN



CONTRATISTA

*23/04/2021  
Hora: 8:55 AM*



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

**ANEXO 1**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q21000015**

**Orden de Compra 4621000087 LIBRE GESTIÓN No. 1Q21000015**

**"ADQUISICIÓN DE CÓDIGO 7080076 VÁLVULA CARDÍACA PROTÉSICA C/INJERTO AÓRTICO PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO."**

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

N°	NOMBRE	CARGO
1	LICDO. CHRISTIAN STEVE ÁNGEL POLANCO	JEFE DE ALMÁCEN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIEMPO DE ENTREGA
7080076	INJERTO VALVULAR AÓRTICO MECÁNICO CON VALVAS DE SUSTRATOS DE GRAFITO Y CARCASA VALVULAR REVESTIDOS DE CARBONO PIROLÍTICO DE POSICIÓN AÓRTICA, DE DOBLE VALVA (BIVALVAS), LA VÁLVULA PUEDE SER GIRADA "IN SITU" PARA AYUDAR EN EL MANEJO Y LA ROTACIÓN PREVIA A LA IMPLANTACIÓN EL INJERTO VALVULADO SE SUMINISTRA MONTADO CON UN PORTA VÁLVULAS PORTADOR, INCLUYE INJERTO DE FIBRA POLIÉSTER TEJIDA QUE HA SIDO IMPREGNADO CON LA GELATINA DE ORIGEN BOVINO, EL ANILLO DE SUTURA PARA LA VÁLVULA ESTÁ FABRICADO DE FIBRA DE POLIÉSTER TEJIDA, EL INJERTO TIENE UNA LONGITUD MÍNIMA DE 10 CMS. LA MEDIDA UTILIZADA Y REQUIERE USUARIO EN CORREO DE FECHA 22/04/2021, DEL TUBO VALVADO UTILIZADO ES: 25mm. NÚMERO DE REGISTRO: IM145920082015.	FORMA DE ENTREGA, OFERTAN UN TIEMPO DE ENTREGA DE 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA O/C, LA CEO ACEPTA LA PROPUESTA DE LA SOCIEDAD OFERTANTE CON LA FORMA DE ENTREGA A PESAR DE NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO POR EL ISSS.

*Recibi original de Anexo 1..*



*Gloria Escoto*  
DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



[Redacted signature area]

*23/04/2021*  
*Hora: 8:55 AM*